



# VII CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS DEL PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL ET.

## BASES DEL CONCURSO

### 1. ¿Quiénes pueden participar?

Los Huérfanos comprendidos entre los 5 y los 16 años protegidos por el Patronato.

### 2. Categorías

- A- Los Huérfanos comprendidos entre los 5 y los 8 años (a i.).
- B- Los Huérfanos comprendidos entre los 9 y los 12 años (a i.).
- C- Los Huérfanos comprendidos entre los 13 y los 16 años (a i.).

### 3. ¿Cómo pueden participar?

Las postales navideñas serán presentadas en tamaño DIN A-4 en papel o cartulina. Los trabajos se enviarán sin doblar dentro de un sobre al Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra a la siguiente dirección:

**VI Concurso de Postales Navideñas  
Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra  
C/ San Nicolás nº 11  
28013 Madrid**

Al reverso de la Postal Navideña se escribirán los siguientes datos:

- Nombres y Apellidos del huérfano
- Edad
- Representación a la que pertenece

**4. ¿Qué materiales se pueden utilizar?**

Para la realización de la postal se podrán utilizar material de dibujo y pintura: lápices de colores, ceras duras, ceras blandas, rotuladores, acuarelas, etc.

**5. Tema central del concurso: ¿sobre qué dibujar?**

El motivo de la Postal Navideña será: **“Felicitación de Navidad 2024”** con algún motivo alusivo al Patronato.

**6. ¿Cuáles serán los premios?**

Los ganadores de cada una de las categorías recibirán un vale regalo de 250 € de material didáctico.

**7. Fechas previstas:**

Fecha de emisión de bases: 15 diciembre del 2023

Fecha límite de recepción de trabajos: 16 febrero 2024

Publicación de resultados: a mediados de marzo de 2024

**8. ¿Quién compone el jurado?**

El jurado estará compuesto por la Junta de Gobierno del Patronato.

**9. Destino de las postales recibidas, seleccionadas y premiadas**

Las obras recibidas, seleccionadas y premiadas pasarán a ser parte del patrimonio del Patronato de Huérfanos y podrán ser reproducidas en los términos que éste estime conveniente y en diferentes formatos, con la debida mención de sus autores. Las postales navideñas ganadoras podrán ser usadas para felicitar las Navidades 2024 y el Año Nuevo 2025 por parte del Patronato. Ninguna de las postales será devuelta.

**10. Aceptación**

La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.